En Miguel de Tucumán, a + días del mes de agosto del año dos mil diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 247/2019

VISTO

El Expediente N° 2/2018, Licitación Pública N° 1/2018 "Nuevo Edificio del CAM"; y

CONSIDERANDO

Que la Inspección de Obras que actúa en la licitación mencionada, ha procedido a certificar los trabajos realizados desde el día 1/7/2019 hasta el día 31/7/2019 el Certificado de Obra Nº 5 conforme a la medición detallada por ítems que realizan en forma conjunta la empresa adjudicataria con la mencionada Inspección totalizando en esta oportunidad la suma de pesos un millón setecientos treinta y dos mil ciento trece con 83/100 (\$ 1.732.113,83). Acompaña planilla de trabajo realizado por ítems, planilla auxiliar de medición, plan de trabajo, curva de inversión y avance de obra en un 11,976 %.

Que sobre dichos importes se efectuarán las retenciones impositivas pertinentes.

Que por Acuerdo Nº 157/2019 del 25/7/2019 el Consejo Asesor de la Magistratura autorizó a Constructora Gama S.A. la sustitución del Fondo de Reparo por la póliza de Seguro de Caución Nº 1.137.126 emitida por Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros por un monto de \$ 6.000.000.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1°: **APROBAR** el Certificado de Obra N° 5 confeccionado por la Inspección de Obra correspondiente al período 1/7/2019 al 31/7/2019 por un total de pesos un millón setecientos treinta y dos mil ciento trece con 83/100 (\$ 1.732.113,83).

Artículo 2º: **DISPONER** que se emita la Orden de Pago a favor de Constructora Gama S.A. por el monto de pesos un millón setecientos treinta y dos mil ciento trece con 83/100 (\$ 1.732.113,83), sobre el cual se retendrán los impuestos de ley, y una vez intervenida dicha Orden de Pago por la Delegación del H. Tribunal de Cuentas, se emitan los cheques respectivos.

Artículo 3º: IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA 2019: Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 — Subprograma: 00 — Proyecto: 01 — Actividad: 51 — Fuente: 00010 — Recursos Tesoro General de la Provincia — Partida Principal: 400 — Bienes de Uso — Partida Parcial: 420 — Construcciones — Partida Subparcial: 421 — Construcciones de dominio privado — Importe: \$1.732.113,83.

Artículo 4°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5°: De forma.

DR. ANTONIO D. ESTOFAN PRESIDENTE CONSEJOASESOR DE LA MAGISTRATURA ANTE MI DOY FE

Dr. Fabricio Falculud, Secretario CONSEJOASESOR DE LA MAGISTA CONSEJOASESOR DE LA MAGI